

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 16 de septiembre de 1996, por la que se nombran vocales del Consejo Andaluz de Cooperación, en representación de las Federaciones de Cooperativas, que se citan.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º, apartado 4 del Decreto 56/1992, de 31 de marzo, mediante Orden de 27 de julio de 1993, se efectuó la distribución, entre las distintas organizaciones de cooperativas, del número de vocales que las deban representar en el Consejo Andaluz de Cooperación, nombrándose los mismos por Orden de 12 de noviembre de 1993.

Todo ello se realizó en función de las organizaciones de cooperativas existentes en aquel momento, situación ésta que ha resultado modificada como consecuencia del proceso de integración cooperativa que ha tenido lugar recientemente. De aquí, la necesidad de proceder a la renovación de los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación que representan a las nuevas Federaciones de Cooperativas resultantes de tal proceso.

A tal fin,

DISPONGO

Artículo único. Se nombran, en representación de las Federaciones de Cooperativas que se citan, los siguientes vocales del Consejo Andaluz de Cooperación:

1. Por la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA):

Dña Ana Sánchez Hernández.
Don Miguel A. García Ortega.
Don Silvo de Miguel Fuentes.

2. Por la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA):

Don Sebastián Delgado Castelanotti.
Don Manuel Villar Jurado.
Don José Muñoz Carreira.
Don Justo Mármol Lumbreras.

Sevilla, 16 de septiembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se cesa a don Juan Rey Díaz, vocal por el sector elaborador, como miembro del Consejo Regulador de la denominación de origen Priego de Córdoba.

Vistas la Orden de 11 de junio de 1993 (BOJA núm. 73, de 8 de julio), por la que se faculta a esta Dirección General para designar a los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba», en uso de las facultades conferidas, vengo a cesar a don Juan Rey Díaz, vocal por el sector elaborador, como miembro del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba».

Sevilla, 3 de septiembre de 1996.- El Director General, Antonio López Suárez.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a don Juan Manuel Verdú Moreno, vocal por el sector elaborador, como miembro del Consejo Regulador de la denominación de origen Priego de Córdoba.

Vistas la Orden de 11 de junio de 1993 (BOJA núm. 73, de 8 de julio), por la que se faculta a esta Dirección General para designar a los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba», en uso de las facultades conferidas, vengo a nombrar a don Juan Manuel Verdú Moreno, vocal por el sector elaborador, como miembro del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba».

Sevilla, 3 de septiembre de 1996.- El Director General, Antonio López Suárez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a Inspectores Médicos, Inspectores Farmacéuticos y ATS-Visitadores de las Inspecciones Provinciales de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo adscritos a Inspectores Médicos, Inspectores Farmacéuticos y ATS-Visitadores de las Inspecciones Provinciales de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, cuya provisión se esti-

ma conveniente para atender las funciones que les son propias, habiendo participado la Mesa Técnica en el proceso de elaboración de esta disposición, oídos en el trámite de audiencia las Corporaciones Profesionales y las Organizaciones Sindicales más representativas del sector, y con el informe favorable de la Consejería de Gobernación, se hace necesario proceder a la provisión de estos puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, artículo 22.1 del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios

Sanitarios de la Junta de Andalucía, el Decreto 136/1992, de 28 de julio, por el que se establece la plantilla orgánica de la citada Inspección, actualizada de conformidad con el Anexo IV del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, y en uso de la competencia cedida por el Decreto 178/1992, de 29 de septiembre,

DISPONGO

Artículo único: Convocar concurso de traslado para la cobertura de los puestos de trabajo que se relacionan en Anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos vacantes convocados.

Se convoca concurso de traslado para la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo vacantes, adscritos a Inspectores Médicos, Inspectores Farmacéuticos y ATS-Visitadores en las Inspecciones Provinciales de la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el Anexo I.

Segunda. Participantes.

2.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Médicos Inspectores, Farmacéuticos Inspectores y ATS-Visitadores, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren en servicio activo en esta Comunidad Autónoma o en cualquier situación administrativa declarada por la autoridad competente de la Junta de Andalucía, con las siguientes excepciones:

A. Los funcionarios en la situación de suspensión firme, mientras dure la suspensión. De haber finalizado ésta, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

B. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio, y siempre que dichas situaciones hubieran sido declaradas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

C. Los funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia no podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando hubiere sido impuesta por falta muy grave, y durante uno cuando hubiere correspondido a la comisión de falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

2.2. A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuvieran reservado con motivo del pase a dicha situación, o de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo.

2.3. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios con destino provisional que no tengan puesto con carácter definitivo en las Inspecciones Provinciales de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, debiendo solicitar al menos el puesto de trabajo que desempeñan provisionalmente.

Tercera. Méritos Valorables.

3.1. Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados por los concursantes que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2. La valoración de los méritos se efectuará con sujeción a los baremos establecidos en el Anexo I, para inspectores médicos y farmacéuticos, y en el Anexo II, para ATS-Visitadores, del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Orden de Prioridad y empate en la puntuación.

4.1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

4.2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar al grado personal reconocido, y, en caso de persistir, a la antigüedad como funcionario de carrera en el cuerpo de Inspector Médico, Inspector Farmacéutico o ATS-Visitador de la Seguridad Social.

Quinta. Solicitudes y documentación.

5.1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos II, III y IV, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Salud, presentándose preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla, o en los Registros Generales de las Delegaciones Provinciales de Salud, o en cualquiera de los registros previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

A partir de la fecha de entrada en el Registro de las Delegaciones Provinciales de Salud, éstas las remitirán a los Servicios Centrales de la Consejería de Salud en el plazo improrrogable de cinco días.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes de participación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.3. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en los Baremos.

5.4. Los puestos de trabajo deberán ir relacionados por orden de prioridad en el modelo de solicitud que figura como Anexos III y IV de la presente Orden.

5.5. Los concursantes, al cumplimentar el modelo de solicitud procederán a la autobaremación de sus méritos según sus respectivos baremos.

Sexta. Alegaciones y acreditación de méritos.

Los méritos serán valorados si son alegados y acreditados por los participantes y constan en la autobaremación practicada en la solicitud de participación. La justificación documental de los méritos alegados que consten en la «hoja de acreditación de datos» expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía consistirá en la aportación de la hoja, junto con la solicitud de participación. Si alguno de los méritos alegados por el funcionario no constase en dicha hoja acreditativa, deberá justificarse aportando la documentación correspondiente.

La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

Séptima. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Octava. Discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán ins-
tar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del
puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan
una modificación exorbitante en el contexto de la orga-
nización. La Comisión de Valoración podrá recabar del
interesado, la información que estime necesaria en orden
a la adaptación deducida, así como el dictamen de los
órganos técnicos competentes del Instituto Andaluz de
servicios sociales, respecto de la procedencia de la adap-
tación y de la compatibilidad con el desempeño de las
tareas y funciones del puesto en concreto.

Novena. Comisión de valoración.

9.1. Los méritos serán valorados por las Comisiones
de Valoración que se constituirán conforme a lo previsto
en el art. 24 del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre
Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios
Sanitarios de la Junta de Andalucía.

9.2. Las Comisiones propondrán al candidato que
haya obtenido mayor puntuación, en cada puesto con-
vocado, según los baremos, y en atención al orden de
prioridad solicitado.

9.3. Por parte de las Comisiones se elaborarán lis-
tados provisionales con los candidatos propuestos, habi-
lítándose un plazo de 10 días para presentar reclamaciones
ante los mismos, que serán resueltas en la Propuesta de
adjudicación de destinos.

9.4. Las Organizaciones Sindicales miembros de la
Mesa Sectorial de la Administración General tendrán repre-
sentación en la Comisión de Valoración.

9.5. La Comisión de Valoración podrá solicitar la
designación de expertos que en calidad de asesores actua-
rán con voz pero sin voto.

Décima. Destinos.

10.1. Una vez transcurrido el plazo de presentación
de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes
para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos
solicitados.

10.2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables
salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,
se hubiere obtenido otro distinto mediante convocatoria

pública en Boletín Oficial en cuyo caso podrán optar por
uno de los dos, viniendo obligados a comunicar la opción
realizada, en el plazo de tres días contados, a partir del
día siguiente al de la publicación del destino obtenido.

10.3. Los destinos adjudicados se considerarán de
carácter voluntario y en consecuencia no generarán dere-
cho al abono de indemnización por concepto alguno.

10.4. Los puestos de trabajo incluidos en la convo-
catoria podrán ser excluidos de la misma cuando se modi-
fique la plantilla orgánica, con motivo de una reestruc-
turación, o cuando se hayan amortizado o modificado sus
características básicas. Asimismo como consecuencia de
la necesidad de ejecución de una sentencia judicial o reso-
lución de recurso administrativo, en cuyos casos quedarán
fuera de concurso.

Undécima. Plazos de Toma de Posesión.

11.1. El plazo para tomar posesión será de tres días
hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario,
o de un mes si comporta cambio de residencia o el rein-
greso al servicio activo.

11.2. El plazo de toma de posesión empezará a con-
tarse a partir del día siguiente al del cese que deberá
efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la
publicación de la resolución del concurso en el BOJA.
Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el
plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha
publicación.

11.3. El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuan-
do finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan
sido concedidas a los interesados, salvo que por causas
justificadas el órgano convocante acuerde suspender el
disfrute de los mismos.

11.4. Efectuada la Toma de Posesión, el plazo pose-
sorio se considerará como de servicio activo a todos los
efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la
situación de excedencia voluntaria o excedencia por cui-
dado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 18 de septiembre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO 1

PUESTOS DE TRABAJO DE LAS INSPECCIONES PROVINCIALES

INSPECCIONES PROVINCIALES	MEDICOS EQUIPO PROVINCIAL	MEDICOS UVM PROVINCIAL	FARMACEUTICOS EQUIPO PROVINCIAL	A.T.S. EQUIPO PROVINCIAL	A.T.S. U.V.M.I.
ALMERIA	2	1	-	1	1
CADIZ	1	2	-	1	1
CORDOBA	1	2	-	-	2
GRANADA	-	1	-	-	1
HUELVA	1	2	1	1	1
JAEN	2	2	-	-	2
MALAGA	2	4	1	2	1
SEVILLA	-	2	-	2	2
TOTAL	9	16	2	7	11
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO					45



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud

ANEXO II

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE LAS INSPECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS
SANITARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE DE DE 1.99....

- ☐ MÉDICOS INSPECTORES Y FARMACÉUTICOS INSPECTORES
☐ A.T.S. / VISITADORES/AS

SOLICITUD

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI o PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO/CALLE, PLAZA o AVENIDA Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	TELÉFONO

2 DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCÍA	CUERPO Y ESPECIALIDAD o ESCALA EN SU CASO	GRUPO Y CUERPO (CÓDIGO)	GRADO PERSONAL
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA U ORGANISMO NIVEL
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA U ORGANISMO NIVEL

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
☐ SERVICIO ACTIVO ☐ SERVICIOS ESPECIALES ☐ SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES ☐ SUSPENSIÓN DE FUNCIONES ☐ EXCEDENCIA ☐ 29.3 A) Ley 30/84 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o presten servicios en Organismos o Entidades Públicas) ☐ Por cuidado de hijos. Fecha Toma de Posesión en último destino definitivo ☐ 29.3 c) Ley 30/1984 (Por interés particular). Fecha de cese ☐ OTRAS SITUACIONES (Indicar situación)	

4 CONDICIONANTES DE LA SOLICITUD	
¿ ESTÁ OBLIGADO A TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO ? (Solamente para aquellos funcionarios que no tengan destino definitivo)	☐ SI ☐ NO
¿ CONDICIONA SU SOLICITUD POR RAZÓN DE CONVIVENCIA FAMILIAR ? (En caso afirmativo adjuntar copia de la solicitud)	☐ SI ☐ NO
¿ TIENE DISCAPACIDAD Y SOLICITA LA ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE LE CORRESPONDA EN EL CONCURSO ?	☐ SI ☐ NO

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de 199 ... Firma del Solicitante Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD

000199



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Salud

ANEXO III ANVERSO

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE MÉDICOS INSPECTORES Y FARMACÉUTICOS INSPECTORES DE LAS INSPECCIONES PROVINCIALES DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE DE DE 199

SOLICITUD

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE			
DNI o PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA o AVENIDA Y NÚMERO	
		CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO		PROVINCIA	TELÉFONO

[illegible]

000200

ANEXO III REVERSO

3	AUTOBAREMACIÓN	PUNTUACIÓN	RESERVADO ADMIN.
I.-	Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente durante los estudios de la licenciatura de Medicina y Cirugía o Farmacia. (No se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Educación Física e Idiomas). (0,10 puntos)		
II.-	Grado de licenciatura. (1,00 puntos)		
III.-	Por cada curso monográfico de doctorado o número de créditos equivalente (0,10 puntos. Máximo 0,40)		
IV.-	Grado de Doctor. (2,00 puntos)		
V.-	Por cada mes de servicios prestados como Inspector Médico o Inspector Farmacéutico en Inspección de Zona, Equipo Provincial, Territorial o Central de Inspección, Unidad de Valoración de Incapacidad Laboral (hasta un máximo de 5 puntos en total). En condición de interino (0,05 puntos). En condición de propietario (0,10 puntos)		
VI.-	Por cada mes de servicios prestados en Organismos sanitarios de la Seguridad Social o en la Administración Sanitaria Central o Autónoma (hasta un máximo de 4 puntos en total) con nombramiento de: * Jefe de Servicio, Director de Ambulatorio, Director de Distrito, Gerente o Director o Subdirector Médico de Hospital, Gerente, Director o Subdirector Provincial, o puesto equivalente (0,075 puntos). * Subdirector General, Director General, o puesto equivalente o superior (0,10 puntos)		
VII.-	Por cada mes de servicios prestados como Inspector Médico o Farmacéutico en Organismos sanitarios de la Seguridad Social o de la Administración Sanitaria Central o Autónoma (hasta un máximo de 5 puntos) con nombramiento de: * Coordinador de U.V.M.I., Director de Equipo Provincial de Inspección o puesto equivalente (0,10 puntos) * Director de Equipo Territorial o Equipo Central de Inspección (0,15 puntos)		
VIII.-	Por mes de servicio como facultativo en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social o Administración Sanitaria Central o Autónoma. (Máximo 2 puntos) (0,05 puntos)		
IX.-	Por cursos de formación o especialización con titulación acreditada en la Administración Sanitaria en los siguientes apartados (valoración máxima de un título en cada apartado). 1.- Diplomatura en Sanidad, Administración Sanitaria o Salud Pública (1,00 punto) 2.- Curso o Diplomatura de Evaluación de Incapacidad Laboral y Menoscabo (duración igual o superior a 180 horas. (1,00 punto) 3.- Master o Curso de especialista en Dirección Hospitalaria, Administración Sanitaria, Salud Pública o Medicina de Empresa, impartido por institución oficialmente acreditada (2,00 puntos). 4.- Por título de especialidad médica o farmacéutica (1,00 punto)	 	
X.-	Por trabajos científicos publicados y aportaciones a reuniones científicas sobre Inspección de Servicios Sanitarios y Administración Sanitaria en general, Cursos oficiales de formación u otros méritos aportados por el concursante. (hasta un máximo de 2 puntos)		
	TOTAL PUNTOS		TOTAL PUNTOS

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
	Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario, esta solicitud.
	En a de de 199 ..
	Fdo.:

RESERVADO ADMINISTRACIÓN
Sevilla, / de 199..
Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Salud

ANEXO IV ANVERSO

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE A.T.S./VISITADORES/AS DE LAS INSPECCIONES
PROVINCIALES DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONVOCADO
POR ORDEN DE DE DE 199

SOLICITUD

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI o PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO (CALLE, PLAZA o AVENIDA Y NÚMERO)	
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
			TELÉFONO

[illegible]

000201

ANEXO IV REVERSO

3	AUTOBAREMACIÓN	PUNTUACIÓN	RESERVADO ADMÓN.
I.-	Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente durante los estudios de Enfermería (No se deben considerar como Asignaturas valorables: Religión, Educación Física e Idiomas) (0,10 puntos).		
II.-	Por cada mes de servicio prestado como A.T.S.-Visitador en Inspección de Zona, Equipo Provincial, Territorial o Central de Inspección, Unidad de Valoración de Incapacidad Laboral (hasta un máximo de 5 puntos). En condición de interino (0,05 puntos). En condición de propietario (0,10 puntos).		
III.-	Por cada mes de servicios prestados en Organismos sanitarios de la Seguridad Social o en la Administración Sanitaria Central o Autónoma (hasta un máximo de 4 puntos en total) con nombramiento de:: * Jefe de Servicio, Dirección, Subdirección o Jefatura de Enfermería en Ambulatorio, Distritos u Hospital, Gerente, Director o Subdirector Provincial o puesto equivalente (0,075 puntos). * Subdirección General, Director General o puesto equivalente (0,10 puntos)		
IV.-	Por cada mes de servicio prestado como A.T.S. en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social o de la Administración Sanitaria Central o Autónoma (hasta un máximo de 2 puntos) (0,05 puntos)		
V.-	Por cursos de formación o especialización con titulación acreditada en la Administración Sanitaria en los siguientes apartados (valoración máxima de un título en cada apartado).		
1.-	Diplomatura en Administración Sanitaria o Salud Pública (1,00 punto)		
2.-	Curso sobre valoración de la incapacidad laboral (duración igual o superior a 25 horas). (0,25 puntos)		
3.-	Master o Curso de especialista en Dirección Hospitalaria, Dirección de Enfermería, Administración Sanitaria, Salud Pública, Diplomatura de Enfermería de Empresa, impartido por institución oficialmente acreditada (2,00 puntos)		
4.-	Por título de Especialidad ATS o Especialidad de Diplomatura Universitaria de Enfermería (1,00 punto)		
VI.-	Por trabajos científicos publicados y aportaciones a reuniones científicas, sobre Inspección de Servicios Sanitarios y Administración Sanitaria en general. Cursos oficiales de formación u otros méritos aportados por el concursante. (Hasta un máximo de 2 puntos).		
	TOTAL PUNTOS		TOTAL PUNTOS

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	RESERVADO ADMINISTRACIÓN
	Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario, esta solicitud. En a de de 199 ... Fdo.:	Sevilla, / de 199.. Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en el Organismo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de septiembre de 1996.- El Director General de Personal y Servicios, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro directivo y localidad: D. Gral. Asistencia Sanit. Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador Sv. Salud Mental.

CPT: 700124.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

C. Específico: XXX-1881.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en dirección y coordinación de servicios sanitarios de atención primaria y especializada, en evaluación de proyectos y programas, y en el manejo de sistemas de información e indicadores de salud.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1996, del Consejo de Universidades, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos de comisiones docentes.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 5 de octubre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.- El Secretario General, Francisco Michavila.

ANEXO

UNIVERSIDAD: CORDOBA

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 30/04/96 y B.O.E.: 10/06/96

Concurso nº: 12	Nº Sorteo: 31049
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: QUÍMICA FÍSICA.	
Presidente Titular: JUAN JOSE RUIZ SANCHEZ	
Vocal Secretario Titular: MARUKLA RUEDA RUEDA	
Concurso nº: 13	Nº Sorteo: 31050
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.	
Presidente Titular: M. CONCEPCION PEREZ DE AYALA PELAYO	
Vocal Secretario Titular: FERNANDO CASANA MERINO	
Concurso nº: 14	Nº Sorteo: 31051
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA ESPAÑOLA.	
Presidente Titular: RAMON MORILLO-VELAZQUEZ PEREZ	
Vocal Secretario Titular: FERNANDO RIVERA CARDENAS	
Concurso nº: 15 Y 16	Nº Sorteo: 31052
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: HISTORIA MODERNA.	
Presidente Titular: JOSE MANUEL DE BERNARDO ARES	
Vocal Secretario Titular: RICARDO GARCIA CARCEL	
Concurso nº: 17	Nº Sorteo: 31053
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL.	
Presidente Titular: JOSE MANUEL GONZALEZ PORRAS	
Vocal Secretario Titular: MARIA ISABEL TRUJILLO CALZADO	

UNIVERSIDAD: GRANADA

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 27/04/96 y B.O.E.: 10/06/96

Concurso nº: 01/354	Nº Sorteo: 31054
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.	
Presidente Titular: ALBERTO PRIETO ESPINOSA	
Vocal Secretario Titular: JULIO ORTEGA LOPERA	
Concurso nº: 02/318	Nº Sorteo: 31055
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.	
Presidente Titular: FELIX SAGREDO FERNANDEZ	
Vocal Secretario Titular: FELIX DE MOYA ANEZON	
Concurso nº: 03/319	Nº Sorteo: 31056
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.	
Presidente Titular: JOSE ANTONIO GOMEZ CAPILLA	
Vocal Secretario Titular: MARIA JOSE ALEJANDRE PEREZ	
Concurso nº: 04/306	Nº Sorteo: 31057
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.	
Presidente Titular: JOSE GAZOLLA PEREZ	
Vocal Secretario Titular: MANUEL ZAPRA VICTOR	
Concurso nº: 05/290	Nº Sorteo: 31058
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	
Presidente Titular: MARIA AMPARO VILA MIRANDA	
Vocal Secretario Titular: ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ	
Concurso nº: 06/293	Nº Sorteo: 31059
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	
Presidente Titular: MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES	
Vocal Secretario Titular: JUAN LUIS CASTRO PEÑA	
Concurso nº: 07/320	Nº Sorteo: 31060
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: DIBUJO.	
Presidente Titular: IGNACIO BERRIOESNA ELORZA	
Vocal Secretario Titular: MANUEL J. GRAGERA MARTIN DE SAAVEDRA	
Concurso nº: 08/277	Nº Sorteo: 31061
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA.	
Presidente Titular: RAFAEL BERRERIAS PEGUERO	
Vocal Secretario Titular: EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ	
Concurso nº: 09/346	Nº Sorteo: 31062
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA.	
Presidente Titular: MANUEL MARTIN RODRIGUEZ	
Vocal Secretario Titular: ALFONSO SANCHEZ BORMIGO	
Concurso nº: 10/347	Nº Sorteo: 31063
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA.	
Presidente Titular: JOSE LUIS GARCIA DELGADO	
Vocal Secretario Titular: MARCOS MIGUEL GARCIA VELASCO	
Concurso nº: 11/302	Nº Sorteo: 31064
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.	
Presidente Titular: RAMON JESUS RUIZ MARTINEZ	
Vocal Secretario Titular: SALVADOR RAYO CANTON	
Concurso nº: 12/331	Nº Sorteo: 31065
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ELECTRONICA.	
Presidente Titular: PEDRO CARTUJO ESTEBANIZ	
Vocal Secretario Titular: ANTONIO JOSE RUBIO AYUSO	
Concurso nº: 13/362	Nº Sorteo: 31066
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ELECTRONICA.	
Presidente Titular: JUAN ENRIQUE CARCELLER BELTRAN	
Vocal Secretario Titular: JUAN ANTONIO LOPEZ VILLANUEVA	
Concurso nº: 14/332	Nº Sorteo: 31067
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.	
Presidente Titular: ELIAS MORENO BAS	
Vocal Secretario Titular: AURORA HERNANDEZ CANAZO	

Concurso nº: 15/336	Nº Sorteo: 31068
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.	
Presidente Titular: ANDRES GONZALEZ CARRONRA	
Vocal Secretario Titular: JOSE MIGUEL ANGULO IBARRA	
Concurso nº: 16/64	Nº Sorteo: 31069
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.	
Presidente Titular: JOAQUIN TRAVESE GOMEZ	
Vocal Secretario Titular: MARIO MENDONCES MUÑOZ	
Concurso nº: 17/65	Nº Sorteo: 31070
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.	
Presidente Titular: JOAQUIN TRAVESE GOMEZ	
Vocal Secretario Titular: ENCARNACION GONZALEZ RODRIGUEZ	
Concurso nº: 18/345	Nº Sorteo: 31071
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA FRANCESA.	
Presidente Titular: JESUS CASCON MARCOS	
Vocal Secretario Titular: RAFAEL RUIZ ALVAREZ	
Concurso nº: 19/255	Nº Sorteo: 31072
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.	
Presidente Titular: LUIS QUEREDA RODRIGUEZ NAVARRO	
Vocal Secretario Titular: JOSE LUIS MARTINEZ-DUEÑAS ESPEJO	
Concurso nº: 20/321	Nº Sorteo: 31073
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA.	
Presidente Titular: FERNANDO GONZALEZ CABALLERO	
Vocal Secretario Titular: ANGEL DELGADO MORA	
Concurso nº: 21/322	Nº Sorteo: 31074
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA.	
Presidente Titular: GERARDO PARDO SANCHEZ	
Vocal Secretario Titular: LUCAS ALADOS ARBOLEDA	
Concurso nº: 22/355	Nº Sorteo: 31075
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR.	
Presidente Titular: JESUS SANCHEZ DEHESA MORENO CID	
Vocal Secretario Titular: FRANCISCO JAVIER GALVEZ CIFUENTES	
Concurso nº: 23/288	Nº Sorteo: 31076
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FÍSICA TEÓRICA.	
Presidente Titular: FRANCISCO DE AGUILA GIMENEZ	
Vocal Secretario Titular: FERNANDO CORNET SANCHEZ DEL AGUILA	
Concurso nº: 24/448	Nº Sorteo: 31077
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: GEODINÁMICA.	
Presidente Titular: JOSE JAVIER CRUZ SAN JULIAN	
Vocal Secretario Titular: ANTONIO FULIDO BOSCH	
Concurso nº: 25/348	Nº Sorteo: 31078
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA.	
Presidente Titular: ANTONIO ROS MULENO	
Vocal Secretario Titular: SEBASTIAN MONTIEL GOMEZ	
Concurso nº: 26/123	Nº Sorteo: 31079
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE.	
Presidente Titular: IGNACIO LUIS HERNANDEZ CUELLAR	
Vocal Secretario Titular: ANTONIO MORENO GARRIDO	
Concurso nº: 27/361	Nº Sorteo: 31080
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA.	
Presidente Titular: FERNANDO CAMACHO RUBIO	
Vocal Secretario Titular: ENCARNACION JURADO ALAMEDA	
Concurso nº: 28/252	Nº Sorteo: 31081
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: LINGÜÍSTICA GENERAL.	
Presidente Titular: JOSE A. MOLINA REDONDO	
Vocal Secretario Titular: JENARO ORTEGA OLIVARES	
Concurso nº: 29/328	Nº Sorteo: 31082
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ÓPTICA.	
Presidente Titular: ENRIQUE RITA VILLAVEDE	
Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	
Concurso nº: 30/286	Nº Sorteo: 31083
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA.	
Presidente Titular: ALBERTO FERNANDEZ GUTIERREZ	
Vocal Secretario Titular: FERMIN ALES BARRERO	
Concurso nº: 31/308	Nº Sorteo: 31084
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA.	
Presidente Titular: ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	
Vocal Secretario Titular: ENRIQUE COLACIO RODRIGUEZ	
Concurso nº: 01/324	Nº Sorteo: 31085
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.	
Presidente Titular: MANUEL LORENZO DELGADO	
Vocal Secretario Titular: DANIEL LINARES GIRELA	
Concurso nº: 03/282	Nº Sorteo: 31086
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.	
Presidente Titular: MANUEL LORENZO DELGADO	
Vocal Secretario Titular: OSCAR ALBERTO SAAIZ BARRIOS	
Concurso nº: 04/327	Nº Sorteo: 31087
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: ÓPTICA.	
Presidente Titular: ENRIQUE RITA VILLAVEDE	
Vocal Secretario Titular: ANTONIO M. RUBIO LOPEZ	
Concurso nº: 05/122	Nº Sorteo: 31088
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN.	
Presidente Titular: MIGUEL PEREYRA-GARCIA CASTRO	
Vocal Secretario Titular: ANDRES DEL MORAL VICO	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 26/03/96 y B.O.E.: 25/04/96

Concurso nº: 01	Nº Sorteo: 31128
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.	
Presidente Titular: ENRIQUE MARTÍN ARMARIO	
Vocal Secretario Titular: ENRIQUE CARLOS DIEZ DE CASTRO	
Concurso nº: 02	Nº Sorteo: 31129
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.	
Presidente Titular: JUAN JOSÉ DURÁN HERRERA	
Vocal Secretario Titular: RAMÓN JESÚS RUIZ MARTÍNEZ	
Concurso nº: 03	Nº Sorteo: 31130
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR.	
Presidente Titular: MANUEL LUIS LOZANO LEIVA	
Vocal Secretario Titular: RAFAEL NÚÑEZ LAGOS ROGELA	
Concurso nº: 04	Nº Sorteo: 31131
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.	
Presidente Titular: ISIDRO RAMOS SALAVERT	
Vocal Secretario Titular: JOSÉ MARÍA TROYA LINERO	
Concurso nº: 05	Nº Sorteo: 31132
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS.	
Presidente Titular: RICARDO RUETE PUERTES	
Vocal Secretario Titular: CARMEN RODRÍGUEZ LIÑÁN	
Concurso nº: 06	Nº Sorteo: 31133
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: PERIODISMO.	
Presidente Titular: ANTONIO L. GARCÍA GUTIÉRREZ	
Vocal Secretario Titular: JOSÉ MANUEL GÓMEZ MENDEZ	
Concurso nº: 07	Nº Sorteo: 31134
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD.	
Presidente Titular: ANTONIO LARA GARCÍA	
Vocal Secretario Titular: RAFAEL UTRERA MACÍAS	
Concurso nº: 08	Nº Sorteo: 31135
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.	
Presidente Titular: IBÁN MIGUEL VILLAR ANGULO	
Vocal Secretario Titular: JULIO CABERO ALMENARA	
Concurso nº: 09	Nº Sorteo: 31136
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.	
Presidente Titular: JOSÉ LUIS MARTÍN MARÍN	
Vocal Secretario Titular: MANUEL ÁNGEL MARTÍN LÓPEZ	
Concurso nº: 10	Nº Sorteo: 31137
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FARMACOLOGÍA.	
Presidente Titular: ELISA MARHUENCA REQUENA	
Vocal Secretario Titular: M. TERESA SAINZ RODRÍGUEZ	
Concurso nº: 11	Nº Sorteo: 31138
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA.	
Presidente Titular: MARCELO RODRÍGUEZ DANTA	
Vocal Secretario Titular: RAFAEL GARCÍA-TENORIO GARCÍA-BALMASED	
Concurso nº: 12	Nº Sorteo: 31139
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA ESPAÑOLA.	
Presidente Titular: ANTONIO NARANJO JIMÉNEZ	
Vocal Secretario Titular: JOSEFA MARÍA MENDOZA ABREU	
Concurso nº: 13	Nº Sorteo: 31140
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA.	
Presidente Titular: ALBERTO MARQUEZ PEREZ	
Vocal Secretario Titular: CARMEN LEON VELA	
Concurso nº: 14 Y 15	Nº Sorteo: 31141
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS.	
Presidente Titular: JUAN LUIS TRILLO DE LEIVA	
Vocal Secretario Titular: JOSÉ MORALES SANCHEZ	
Concurso nº: 16	Nº Sorteo: 31142
Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA.	
Presidente Titular: FRANCISCO CASCON LATASA	
Vocal Secretario Titular: ANTONIO MANUEL CRIADO PEREZ	
Concurso nº: 18	Nº Sorteo: 31143
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.	
Presidente Titular: EMILIO PABLO DIEZ DE CASTRO	
Vocal Secretario Titular: JUAN DOMINGO GANAÑA VARGAS	
Concurso nº: 19	Nº Sorteo: 31144
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.	
Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA ROUENGA	
Vocal Secretario Titular: FCA. DE ASIS MARTÍN JIMÉNEZ	
Concurso nº: 20	Nº Sorteo: 31145
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO.	
Presidente Titular: ALBERTO BERNARDO CANTON	
Vocal Secretario Titular: MARIA REYES LEON BENITEZ	
Concurso nº: 21	Nº Sorteo: 31146
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.	
Presidente Titular: ISABEL MARÍA RÍDRA GARCÍA	
Vocal Secretario Titular: MARÍA ASUNCIÓN BRAVO GARRIDO	
Concurso nº: 22	Nº Sorteo: 31147
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES.	
Presidente Titular: JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ	
Vocal Secretario Titular: DIEGO ROMERO DE SOLÍS	

Concurso nº: 23	Nº Sorteo: 31148
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES.	
Presidente Titular: ROMÁN DE LA CALLE DE LA CALLE	
Vocal Secretario Titular: DIEGO ROMERO DE SOLÍS	
Concurso nº: 24	Nº Sorteo: 31149
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA.	
Presidente Titular: FABIÁN FRUTOS RAYEGO	
Vocal Secretario Titular: ANTONIO JADRAQUE ALONSO	
Concurso nº: 25	Nº Sorteo: 31150
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA.	
Presidente Titular: MARCELO RODRÍGUEZ DANTA	
Vocal Secretario Titular: HELIODORO GONZÁLEZ GARCÍA	
Concurso nº: 26	Nº Sorteo: 31151
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA.	
Presidente Titular: CARLOS COBOS GUTIÉRREZ	
Vocal Secretario Titular: GONZALO SANCHEZ HERNAL	
Concurso nº: 27 A 31	Nº Sorteo: 31152
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA.	
Presidente Titular: CAMILO LEBON FERNÁNDEZ	
Vocal Secretario Titular: MARÍA LUISA RÍDRA CARLINI	
Concurso nº: 32	Nº Sorteo: 31153
Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.	
Presidente Titular: SEBASTIÁN CARDENAS BRITO	
Vocal Secretario Titular: ANGELES LINDE LOPEZ	

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de septiembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.
 Centro de trabajo: Viceconsejería.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Dpto. de Coordinación.
 Código: 622117.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: A-B.
 Nivel CD: 26.
 Compl. Específ. RFIDP/ptas. Act.: XXXX-1535.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 1.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Experiencia en la tarea de coordinación con organismos administrativos y parlamentarios. Relaciones interadministrativas. Se valorará licenciatura en Derecho y experiencia jurídica.

ANEXO I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.
 Centro de trabajo: D.G. Evaluación Educativa y Formac. del Profesorado.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Subprograma Gabinetes Pedagógicos.
 Código: 526126.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 Nivel GR: A-B.
 CD: 24.
 Compl. Específ. RFIDP/ptas. Act.: XXXX-1099.
 Cuerpo: P-A2.
 Exp. 2.
 Méritos específicos: (*).

(*) Méritos específicos:

- Administración Educativa.
- Conocimiento del sistema educativo con atención preferente a los aspectos relacionados con la evaluación.
- Conocimientos de informática preferente en aspectos relacionados con Programas de Tratamiento de Datos Estadísticos (SPSS, BMDP, STADISTICS, etc.), Bases de Datos Relacionales (Microsoft Query, Access, Visual Fox Pro, etc.) y Programas de Diseño Maquetación Electrónica (Microsoft Publisher, Page Maker, etc.).
- Experiencia en elaboración de materiales curriculares.
- Experiencia en elaboración de normativas sobre desarrollo e implementación de programas.
- Experiencia en coordinación de las distintas instancias, organismos, personas y funciones que tienen competencias en materia de evaluación del Sistema Educativo.

Otras peculiaridades.

Preferentemente con Licenciatura en Ciencias de la Educación.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de septiembre de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 1996.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

CONSEJERIA DE CULTURA

Centro directivo: D.P. Cultura.
 Localidad: Almería.
 Denominación puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
 Núm. plaza: 1.
 ADS.: F.
 GR.: D.
 Nivel C.D.: 16.
 C.E.: XXXX-783.
 Cuerpo: P-D1.
 Exp.: 1.
 Otros requis.:
 Titul.:
 Méritos espec.: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un bien inmueble de naturaleza urbana, propiedad del Ayuntamiento de Cijuela (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Cijuela (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l), 47.3.k), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de un bien de naturaleza urbana, propiedad del Ayuntamiento de Cijuela, con la calificación jurídica de bien patrimonial, sito entre las calles Rodríguez de la Fuente y Pablo Picasso, haciendo esquina, sin número de demarcación, con una superficie de 382,77 m², de los que 180 m² se encuentran contruidos en un edificio de planta baja con patio, estando el resto del solar destinado a jardín.

Tiene los siguientes linderos: Norte, calle Rodríguez de la Fuente; Sur, propiedad de don Amador González Funes; Este, propiedad de don Eduardo Aguilera Pavón y Oeste, calle Pablo Picasso.

Valorada en siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Cijuela (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 13 de septiembre de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre Inspección Técnica de Vehículos Usados de Importación para efectuarse en las instalaciones de la estación de Córdoba núm. 1412.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 16 de enero de 1996, la empresa Inspección Técnica de Vehículos de Córdoba, S.A. (ITEVECO, S.A.), solicita la habilitación de su estación de ITV núm. 1412, de Córdoba, para las revisiones de vehículos usados de importación, con objeto de mejorar el servicio a los usuarios.

Segundo. En escrito de 27 de marzo de 1996, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera la conveniencia de que pueda efectuar también dichas revisiones la estación de ITV núm. 1412 de Córdoba, gestionada por la empresa Inspección Técnica de Vehículos de Córdoba, S.A., al objeto de atender la demanda de inspecciones técnicas de este tipo de vehículos en la provincia de Córdoba.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, y el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. El Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, por el que se dictan normas para la homologación de tipo de los vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como las partes y piezas de dichos vehículos, y el Real Decreto 1528/1988, de 16 de diciembre, por el que se modifica el artículo 11 del Real Decreto 2140/1985 establece que los vehículos usados de importación matriculados en el extranjero y no comprendidos entre los indicados en el artículo segundo deberán ser sometidos a inspección técnica unitaria, por los servicios competentes en materia de inspección técnica de vehículos, en las estaciones expresamente designadas al efecto.

Vistas las anteriores disposiciones y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

HA RESUELTO

Que las revisiones de los vehículos usados de importación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 2140/1985 y Real Decreto 1528/1988 pueden ser también efectuadas en las instalaciones de la estación de Inspección Técnica de Vehículos Córdoba número 1412 situada en el C/ Ingeniero Torroja y Miret, s/n, gestionada por la empresa Inspección Técnica de Vehículos de Córdoba, S.A. (ITEVECO, S.A.).

Estas inspecciones técnicas se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales

de instalación y funcionamiento de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, disposición adicional primera del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, y Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 31 de enero de 1996, por la que se regula la facultad otorgada a las estaciones de ITV para realizar inspecciones técnicas definidas reglamentariamente.

Lo que se notifica a la entidad interesada, advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de septiembre de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre Inspección Técnica de Vehículos Usados de Importación para efectuarse en las instalaciones de la estación de Jerez de la Frontera (Cádiz) núm. 1131.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 20 de febrero de 1996, la empresa Inspección y Control de Vehículos, S.A. (INCOVESA), solicita la habilitación de su estación de ITV núm. 1131, de Jerez de la Frontera (Cádiz), para las revisiones de vehículos usados de importación, con objeto de mejorar el servicio a los usuarios.

Segundo. En escrito de 27 de marzo de 1996, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera la conveniencia de que pueda efectuar también dichas revisiones la estación de ITV núm. 1131 de Jerez de la Frontera (Cádiz), gestionada por la empresa Inspección y Control de Vehículos, S.A., al objeto de atender la demanda de inspecciones técnicas de este tipo de vehículos en la provincia de Cádiz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, y el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. El Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, por el que se dictan normas para la homologación de tipo de los vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como las partes y piezas de dichos vehículos, y el Real Decreto 1528/1988, de 16 de diciembre, por el que se modifica el artículo 11 del Real Decreto 2140/1985 establece que los vehículos usados de importación matriculados en el extranjero y no comprendidos entre los indicados en el artículo segundo deberán ser sometidos a inspección técnica unitaria, por los servicios competentes en materia de inspección técnica de vehículos, en las estaciones expresamente designadas al efecto.

Vistas las anteriores disposiciones y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

HA RESUELTO

Que las revisiones de los vehículos usados de importación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 2140/1985 y Real Decreto 1528/1988 pueden ser también efectuadas en las instalaciones de la estación de Inspección Técnica de Vehículos de Jerez de la Frontera (Cádiz) número 1131 situada en el Polígono Industrial El Portal, Avenida Alcalde Manuel Cantos Ropero, gestionada por la empresa Inspección y Control de Vehículos, S.A. (INCOVESA).

Estas inspecciones técnicas se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, disposición adicional primera del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, y Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 31 de enero de 1996, por la que se regula la facultad otorgada a las estaciones de ITV para realizar inspecciones técnicas definidas reglamentariamente.

Lo que se notifica a la entidad interesada, advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de septiembre de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre Inspección Técnica de Vehículos Usados de Importación para efectuarse en las instalaciones de la estación de Puerto Real (Cádiz) núm. 1112.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 20 de febrero de 1996, la empresa Inspecciones Técnicas Asociadas del Sur, S.A. (ITASA), solicita la habilitación de su estación de ITV núm. 1112, de Puerto Real (Cádiz), para las revisiones de vehículos usados de importación, con objeto de mejorar el servicio a los usuarios.

Segundo. En escrito de 27 de marzo de 1996, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera la conveniencia de que pueda efectuar también dichas revisiones la estación de ITV núm. 1112 de Puerto Real (Cádiz), gestionada por la empresa Inspecciones Técnicas Asociadas del Sur, S.A., al objeto de atender la demanda de inspecciones técnicas de este tipo de vehículos en la provincia de Cádiz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia